



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

130 DIC. 2015

ANGOL,

12313

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña PATRICIA ANGELICA SEPULVEDA MERINO, RUT. N° 15.513.007-5, con domicilio particular en Avda. O'Higgins nº 393 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 193 de fecha 30 de noviembre de 2.015; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1509407234 del 15 de diciembre de 2015; Informe n° 206 de Carabineros de Chile-Angol, del 15 de mayo de 2015; Nota de la Junta de Vecinos N° 9 del 07 de mayo de 2.015.

c) El Memorando n° 496 de fecha 28 de diciembre de 2.015, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 37 de fecha 24 de diciembre de 2.015, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña PATRICIA ANGELICA SEPULVEDA MERINO, Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en Avda. O'Higgins nº 345 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mam.

Distribución:

- PATRICIA ANGELICA SEPULVEDA MERINO
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL